

ACTA NÚMERO TRECE.- Sesión Ordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las trece horas con treinta minutos del día cinco de mayo del dos mil veintidós.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Francisco Antonio Portillo Dimas, con la asistencia de los señores: Leonel Orlando Sáenz Gálvez, Ana Maribel Gámez de Martínez, Dimas Amílcar Portillo Aragón, Julio César Pérez Morales, Luis Santiago Martínez Salguero, Anivar Eduardo Vásquez, Carlos Calderón y Walbert Heriberto Paredes; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo; a excepción del señor Mario Alberto Castillo Villanueva, Quinto Regidor Propietario, quien no asistió a esta sesión. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Ángel Galdámez Mejía, Oscar Rolando Ramírez Orellana, Alba Aracely González de Castillo y Llona Reynaldo Varela Paredes; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, acuerda y aprueba los puntos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar Decreto Número Uno, referente a ORDENANZA REGULADORA DE LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTRUCTURAS DE ALTA TENSION EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.- Certifíquese el referido Decreto y remítase al Diario Oficial para su debida publicación.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar Decreto Número Dos, referente a REFORMA A LA ORDENANZA SOBRE TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.- Certifíquese el referido Decreto y remítase al Diario Oficial para su debida publicación.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL QUINIENTOS VEINTIDOS 50/100 DÓLARES (\$1,522.50), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar factura de Ferretería El Constructor, de la señora Reina Berta Ruano de Martínez, valor por el suministro de 60 Cepos galv. De 1", 55 libras de electrodo 3/32, 20 Caños galvanizados de 1 ½ chapa 14, 20 Felpas P/rodillo 4"; para la ejecución del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE HAMACA EN CASERÍO LOS RINCONES, CANTÓN SAN JUAN MESAS SOBRE RÍO SUQUIAPA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, el cual se ejecuta por sistema de administración, de conformidad a lo establecido en el Art. 4 Literal "i" de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), conforme al requerimiento y orden de compra respectivos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS DIECIOCHO 00/100 DÓLARES (\$418.00), de la Cuenta Corriente del

Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa PLÁSTICOS EL ENCANTO, del señor Yovanny Alexander Erazo Recinos, por el suministro de los siguientes artículos: 60 Bancos color blanco TIPO RATAN y 10 Sillas color café TIPO RATAN , para uso de esta Administración Municipal en los diferentes eventos que realiza la municipalidad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el REINTEGRO de los Gastos del Fondo Circulante, por la cantidad de UN MIL SETECIENTOS VEINTITRES 53/100 DOLARES (\$1,723.53), amparados por los respectivos comprobantes de Egreso del número 01/72 que se adjuntan al recibo de Liquidación, correspondiente a los meses de Enero a Abril del corriente año, conforme al Artículo 93 del Código Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque y efectúe el pago por dicho reintegro.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Dejar sin efecto el Acuerdo Municipal N° 54 del Acta N° 9 de fecha 31 de marzo del 2022, el cual literalmente dice: ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de VEINTISEIS 25/100 DÓLARES (\$26.25), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de José María Guevara por la cantidad de Veintiséis 25/100 Dólares (\$26.25), en concepto de devolución, ya que la persona mencionada canceló un matrimonio en esta colecturía municipal, el día 15 de marzo del 2022, pero por diferentes razones no se realizó.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo, por la cantidad de Veintiséis 25/100 Dólares (\$26.25) y se efectúe la devolución correspondientes.- Dicho acuerdo se deja sin efecto porque dicho señor seguirá nuevamente el proceso de matrimonio.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a las oficinas correspondientes para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO CINCUENTA Y UNO 00/100 DÓLARES (\$151.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de José Rigoberto Martínez Molina, por el suministro de los siguientes artículos: 4 Celofán, 8 paquetes de Silicón, 5 cintas adhesivas y 10 listones; los cuales serán utilizados en el evento de celebración del Día de las Madres en esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de SEISCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES (\$660.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor [REDACTED], en concepto de Servicios Profesionales de Arbitraje, en Torneos de Fútbol organizados por esta Municipalidad, correspondiente a Fútbol Libre en la Segunda categoría; 33 partidos en Segunda vuelta, a razón de \$20.00 por cada partido.- Se agrega al respectivo legajo de egreso

los informes respectivos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y CONSIDERANDO: Que dentro de ésta Administración Municipal hay empleados que están trabajando más de ocho horas laborales, porque según su cargo lo amerita y es necesario para cumplir con las demandas de trabajo, y así poder brindar un mejor servicio y atenciones sociales a las diferentes comunidades, tal es el caso del personal de Recolección de basura, motoristas y recolectores.- Por lo tanto este Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar por medio del señor Alcalde Municipal don Francisco Antonio Portillo Dimas, conforme al siguiente detalle:

Nº	NOMBRES	CARGOS	CANTIDAD
1		Recolector Desechos Sólidos	\$ 100.38
	T O T A L		\$ 100.38

Por lo tanto se hará la erogación correspondiente del Fondo Común Municipal, para cancelar horas extras según el detalle que antecede.- Ordenase a la Tesorera Municipal para que se emita el cheque respectivo y se haga el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Novecientos Cuarenta y Tres 97/100 Dólares (\$943.97), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Jorge Antonio Polanco García, en concepto de octava cuota (última) por pago de su indemnización por sus servicios prestados a esta Administración Municipal, en calidad de Colector, en el período del 05 de Mayo del 1996 al 30 de Junio del 2021, ya que dicho señor presentó su renuncia de carácter voluntario.- El monto de la indemnización es de Siete Mil Quinientos Cincuenta y Uno 78/100 Dólares (\$7,551.78) conforme a la Ley respectiva.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO DOCE 50/100 DÓLARES (\$112.50), de la Cuenta Corriente Parque Recreativo Municipal, para cancelar recibo de [REDACTED], Empleado del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, en concepto de pago del 30% de Vacaciones Anuales; de conformidad al Art. 177 del Código de Trabajo, Art. 4 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias y Art.89 Inciso 2 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SESENTA Y UNO 35/100 DÓLARES (\$61.35), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de José Rigoberto Martínez Molina, por el suministro de los siguientes artículos: 30 Flores artificiales y 3 Listones; los cuales serán utilizados en el evento de celebración del Día de las Madres en esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SESENTA 00/100 DÓLARES (\$60.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de José Rigoberto Martínez Molina, por el suministro de Un Banner; el cual será utilizado en el evento de celebración del Día de las Madres en esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$400.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura del señor Carlos Ernesto Martínez Calderón (CHINA STAR), en concepto de pago por suministro de Un Combo de pólvora China, para evento religioso en el Cantón San Isidro Lempa, en el municipio de San Pablo Tacachico, en el marco de celebración de fiestas patronales de dicho lugar.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CINCO MIL SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$5,075.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor José Reynaldo Quijada Leiva, en concepto de pago Segunda Estimación del Proyecto Mano de Obra Mecánica (obra de banco) CONSTRUCCIÓN DE PUENTE HAMACA EN CASERÍO LOS RINCONES, CANTÓN SAN JUAN MESAS SOBRE RÍO SUQUIAPA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, el cual se ejecuta por sistema de administración, de conformidad a lo establecido en el Art. 4 Literal “i” de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Art. 309 del Código de Trabajo, Art. 59 de la Ley del ISSS y Art. 48 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal, **ACUERDA:** Conceder descanso por Maternidad a [REDACTED], Policía Municipal de esta Administración; por un período de ciento doce días calendario (dieciséis semanas), del 27 de Abril al 16 de Agosto del 2022, por lo tanto estará ausente de sus funciones durante el tiempo establecido por las leyes y reglamentos correspondientes, así mismo lo establecido el presente acuerdo para su debido cumplimiento.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a las oficinas correspondientes, para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO DIEZ 00/100 DÓLARES (\$110.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor José Franklin Hernández García, en concepto de alquiler de 400 sillas, a razón de \$0.275 cada una, para utilizarlas en evento de celebración del Día de la Madre”, a realizarse en el Mini Complejo Deportivo Municipal de esta ciudad, el día 8 de mayo del 2022.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$80.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Ronal Eduardo Moreno Torres, en concepto Servicios personales por 4 horas de Perifoneo, en el marco del Evento de Celebración del Día de la Madre, a realizarse en el Mini Complejo Deportivo Municipal de esta ciudad, el día 8 de mayo del 2022.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$850.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Wilmer Eduardo Ronquillo Cruz, en concepto de trabajos según Orden de Cambio N° 1, **EN AUMENTO AL CONTRATO DE LA OBRA DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE TIPO CAJA, EN QUEBRADA LA ERMITA, CANTÓN ATIOCOYO MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO**, obra adicional la cual consiste en: **1) Darle más protección a la obra realizada, colocando al extremo sur del puente, una extensión a base de gaviones, ya que este lado queda más expuesto a dañarse debido a crecidas del río, y 2) Así como también instalación de barandal para la seguridad de las personas al cruzar el puente.**- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES (\$470.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Kenedy Ernesto Alegría Calderón, en concepto Servicios de Alquiler de Sonido, incluye DJ y animador, en el marco del Evento de Celebración del Día de la Madre, a realizarse en el Mini Complejo Deportivo Municipal de esta ciudad, el día 8 de mayo del 2022.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 76/100 DÓLARES (\$2,559.76), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 01849 de la empresa MIDES S.E.M DE C. V., de fecha 31-03-2022, por Servicio de Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos Comunes, Servicios correspondientes al período del 16 al 31 de marzo del 2022.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES (\$305.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de Distribuidora Morán Hércules, del señor José Jaime Morán Escobar, en concepto de suministro de 60 paquetes de jugos cascada y 20 fardos de agua en bolsa, para utilizarlas en evento de celebración del Día de la Madre”, a realizarse en el Mini Complejo

Deportivo Municipal de esta ciudad, el día 8 de mayo del 2022.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TREINTA 00/100 DÓLARES (\$30.00), de la Cuenta Corriente del Fondo común Municipal, para cancelar factura número 2335 de Variedades Ramírez, del señor José Miguel Ramírez Cruz, en concepto de pago por el suministro de 6 fardos de agua en bolsa y 4 fardos de jugos (frutado), para integrantes de la Escuela de Fútbol Municipal en los 6 Niveles, durante diferentes actividades deportivas en el municipio.- Atenciones Sociales.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS DIECISIETE 50/100 DÓLARES (\$417.50), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 29114 y 29107 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de: 5 Inodoros, 5 Tubos de Abasto flexible p/inodoro, 5 válvulas de control, para instalarlos en: 3 en Centro Escolar del Caserío Copinula y 2 en Centro Escolar del Caserío Las Arenas, ambos lugares de esta jurisdicción.- Contribución a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS VEINTICINCO 90/100 DÓLARES (\$825.90), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 2321 de Variedades Ramírez, del señor José Miguel Ramírez Cruz, por suministro de productos y artículos varios, así: de limpieza, como: 9 botes de líquido para limpiar vidrios, 4 botes para limpiar madera, 15 galones de desinfectante, 12 mopas de 25 pulgadas sin palo (mango), 4 mopas de 25 pulgadas (completos), 3 paquetes de bolsas, 5 candados YALE, 2 juegos de argollas, 1 cadena; productos desechables (vasos y servilletas); para servicios de mantenimiento de bins municipales y funcionamiento de esta administración municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Seiscientos Veinticinco 00/100 Dólares (\$625.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número: 000141 de la empresa RAM DE EL SALVADOR, del señor Elvin Oswaldo Navarro Oviedo, por el Servicio de Copias e impresión en Xerox 5945, asignada en la Unidad del Registro del Estado Familiar, Servicio de copias e impresión en RICOH 3554, asignada a varias unidades de esta administración municipal, y Servicio de copias e impresión full color en Xerox Workcentre 7855, asignada a la Unidad de Informática; correspondiente al mes de marzo del 2022, según el respectivo contrato de copias e impresión.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de

CINCUENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$56.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 27747 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de 4 SIKAFLEX y 01 pistola de calafateo reforzada Truper 17558, Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CINCUENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$58.00), de la Cuenta del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0988 de Agromundo, del señor Hugo Rivas Villanueva, por suministro de productos químicos (un quintal de Urea); para utilizarlo en el Mantenimiento de zona verde del mercado municipal.- Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (\$520.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de la señora Claudia Cecilia Monge Varela, en concepto de suministro de 800 sándwich a razón de \$0.65 cada uno, en el marco del Evento de Celebración del Día de la Madre, a realizarse en el Mini Complejo Deportivo Municipal de esta ciudad, el día 8 de mayo del 2022.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SESENTA Y TRES 60/100 DÓLARES (\$63.60) de la cuenta corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0104 de Ferretería la Económica del señor Baltazar Valdizón Hernández, por suministro de materiales de construcción (100 ladrillos de obra y 4 bolsas de cemento), para entregarlos a familia de escasos recursos económicos, para el mejoramiento de su vivienda ubicada en Caserío Plan del Amate del municipio de San Pablo Tacachico, se anexan los documentos requeridos al respectivo legajo de egreso.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE 15/100 DÓLARES (\$1,139.15), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 1785 y 1784 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de productos y artículos varios, así: de limpieza, como: 15 aromatizantes, 3 galones de pinesol, 45 paquetes de bolsa jardín, 20 paquetes de bolsas medio jardín, 8 fardos de lejía, 10 detergentes Ajax, 6 bolsas de detergente 5 kg, 7 paquetes de bolsas número 3, 30 pastillas para baños, 3 tarros de jabón lavatrastos y 20 fardos de papel higiénico; productos de cocina (café, azúcar, cremora, canela y agua); para el funcionamiento de oficinas de esta administración municipal, así como para atención social al público que nos visita (contribuyentes).- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Seiscientos Veinticinco 00/100 Dólares (\$625.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número: 000141 de la empresa RAM DE EL SALVADOR, del señor Elvin Oswaldo Navarro Oviedo, por el Servicio de Copias e impresión en Xerox 5945, asignada en la Unidad del Registro del Estado Familiar, Servicio de copias e impresión en RICOH 3554, asignada a varias unidades de esta administración municipal, y Servicio de copias e impresión full color en Xerox Workcentre 7855, asignada a la Unidad de Informática; correspondiente al mes de abril del 2022, según el respectivo contrato de copias e impresión.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUARENTA 52/100 DÓLARES (\$40.52), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura Variedades La Inmaculada, del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de 52 jugos de lata, 52 margaritas y 01 fardo de agua en bolsa, conforme a los requerimientos y orden de compra respectivos, en el marco Plan de Capacitaciones a líderes de ADESCOS de los siguientes lugares: William Fuentes, Ita Maura, Huisisilapa, San Jorge, Paso Hondo, Las Arenas, Colonias San Pedro y San Pablo de San Pablo Tacachico, durante el período del 24 de febrero al 28 de abril del 2022.- Atenciones Sociales en el municipio San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUARENTA Y DOS 60/100 DÓLARES (\$42.60), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura Variedades Ramírez, del señor José Miguel Ramírez Cruz, por suministro de 52 jugos de lata, 52 galletas y 01 fardo de agua en bolsa, conforme a los requerimientos y orden de compra respectivos, en el marco Plan de Capacitaciones a líderes de ADESCOS de los siguientes lugares: William Fuentes, Ita Maura, Huisisilapa, San Jorge, Paso Hondo, Las Arenas, Colonias San Pedro y San Pablo de San Pablo Tacachico, durante el período del 24 de febrero al 28 de abril del 2022.- Atenciones Sociales en el municipio San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CINCUENTA Y DOS 00/100 DÓLARES (\$52.00), de la Cuenta Corriente del Fondo común Municipal, para cancelar factura número 2331 de Variedades Ramírez, del señor José Miguel Ramírez Cruz, en concepto de pago por el suministro de 10 fardos de agua en bolsa y 5 fardos de jugos (frutado), para integrantes de la Escuela de Fútbol Municipal en los 6 Niveles, durante diferentes actividades deportivas en el municipio.- Atenciones Sociales.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (\$1,559.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 0008, 0004, 0006 y 0009 de Taller Castillo, del señor Juan Francisco Castillo Hércules, valor por el suministro de repuestos, así: 2 llantas 11R 22.5, a razón de \$340.00 cada una, para camión Recolector de Desechos Sólidos Comunes Placa C-117443; 2 llantas 11R 22.5, 1 cubeta de aceite trasegado y 1 galón de aceite 90, para camión recolector de Desechos Sólidos Comunes Placa N-19007, y 01 Cubeta de aceite 15w-40, para el Camión Recolector de Desechos Sólidos C-93537 que se utiliza para la Recolección y Traslado de Desechos Sólidos.- Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$345.00), de la cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 2453, 2327 y 2326 de Variedades Ramírez, del señor José Miguel Ramírez Cruz, valor por el suministro de ciento veintiocho fardos de agua en bolsa, ocho fardos de power pequeños, cinco fardos de jugos, seis cajas de suero oral y dos cajas de mascarillas quirúrgicas, para entregarlos a equipos de la escuela de fútbol municipal y otros equipos de fútbol de diferentes comunidades de nuestro municipio.- Como medida de integración social y prevención de la violencia, Deporte, Cultura y Arte.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y con el objetivo de prevenir, mitigar, y atender en forma efectiva los desastres naturales y antrópicos en el municipio de San Pablo Tacachico, Departamento de La Libertad, y además desplegar en su eventualidad, el servicio público de protección civil, el cual debe caracterizarse por su generalidad, obligatoriedad, continuidad y regularidad, para garantizar la vida e integridad física de las personas, así como la seguridad de los bienes privados y públicos, en nuestro municipio; todo esto basado en la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, y su respectivo Reglamento.- Por tanto, **ACUERDA:** Nombrar al señor [REDACTED] (Encargado de la Unidad de Medio Ambiente de esta Alcaldía); como Delegado Municipal de Protección Civil, municipio de San Pablo Tacachico; a partir del día cinco de mayo del corriente año.- Comuníquese y certifíquese.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Francisco Antonio Portillo Dimas.
Alcalde Municipal.

Walbert Heriberto Paredes.
Síndico municipal.

Leonel Orlando Sáenz Gálvez.
1° Regidor Propietario.

Ana Maribel Gámez de Martínez.
2° Regidora Propietaria.

Dimas Amílcar Portillo Aragón.
3° Regidor Propietario.

Julio César Pérez Morales.
4° Regidor Propietario.

Luís Santiago Martínez Salguero.
6° Regidor Propietario

Anivar Eduardo Vásquez,
7° Regidor Propietario.

Carlos Calderón,
8° Regidor Propietario.

Ángel Galdámez Mejía.
1° Regidor Suplente.

Oscar Rolando Ramírez Orellana.
2° Regidor Suplente.

Alba Aracely González de Castillo,
3° Regidora Suplente.

Llona Reynaldo Varela Paredes,
4° Regidor Suplente.

Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.

El documento se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener datos confidenciales.